Conçejo

Viernes diez e seys dias de mayo del año sobredicho este dia fueron llamados a conçejo con la campana a la corte segund es acostunbrado Pero Sanches Dauila e Sancho Rodrigues de Pagan e Alfonso Migalme e Jayme Mercader e Alfonso Rodrigues de Ouiedo e Mengo [illegible] e Martin Gallego escuderos [illegible] e Marco [illegible] e Diego Gonçales de Benavides e Juan Gomes [illegible] ofiçiales e omes buenos [illegible] que han de ordenar los fechos e fazienda del conçejo de la dicha çibdat [illegible] Gonçalo de [illegible] alcalde e [illegible] alguazil en lugar de Sancho Gonçales de [illegible] alguazil mayor de la dicha çibdat [illegible] Valençia e Juan Peres de Don Martin jurados.

Et por quanto Alfonso Yanes escudero por su carta enbio dezir e fazer al dicho conçejo que le enbiasen dos lonbardas con todo su aparejo e dos [illegible] e [illegible] para lonbarderos e [illegible] de Almaçarron para cobrar el castillo de [illegible] que esta rebelado contra el rey nuestro señor e [illegible] seria grand seruiçio al dicho señor rey, por ende el dicho conçejo oficiales e omes buenos visto e oydo la dicha carta del dicho Alfonso Yanes [illegible] conplidero a seruiçio del dicho señor rey que sobre esto fizieron ordenaron e mandaron a Juan Peres de Don Martin [illegible] que enbie al dicho Alfonso Yanes a la dicha villa de [illegible] las dichas dos lonbardas con sus pertrechos e poluora e [illegible] de Almaçarron e les [illegible] al dicho Alfonso Yanes e que vaya alla [illegible] e dos [illegible] piedras e les de por cada dia [illegible] que todo lo que despendiere e [illegible] sobre la dicha razon [illegible] por escrito en cuenta.

Fizieron donaçion a Martin [illegible] de la barbacana delante la corte fasta el alamo derecho para que plante [illegible] e se aproueche dello [illegible] por la manera [illegible]